



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión

2

Fecha

20/09/2017

Página

1 de 26

TRD 100420

1. DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA

Proceso a auditar:	Gestión Artística y Cultural		
Responsable del proceso auditado:	Sandra Ruth Carvajal Ortiz Ovidio López Chilito, Erika Yesenia Valencia Chate, Walter Antonio Morales Ramirez.	Cargo:	Funcionaria Y Contratistas
Objetivo:	Evaluar el diseño y efectividad de los controles internos en el proceso Gestión Artística y Cultural, así como también verificar el cumplimiento de la normatividad vigente que aplica para el proceso de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en concordancia con la política de control interno, Dimensión No.7 (Siete) en su tercera línea de defensa.		
Alcance:	Gestión Artística y Cultural.		
Criterios:	Manual de procesos y procedimientos, matriz de riesgos por procesos, plan de mejoramiento interno y externo. Ley 397 de 1997, Decreto 1080 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Ley general de archivo Ley 594 de 2000, Decreto 1499 de 2017, Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015. Plan Municipal de Desarrollo sector cultura "Creemos en Yumbo"		
Auditor Líder:	Marlene Valencia Llanos		
Equipo Auditor:	Francia Elena Chanchí Hoyos, Martha Lucia Salazar		
Fecha de la auditoria:	Abril 21 de 2021	Periodo a Auditar:	Primer semestre de 2021
Documentos Auditados:	Riesgos establecidos para el proceso, Manual de procesos y procedimientos, Planes de mejoramiento externo e interno, Tablas de Retención Documental; Series y subseries correspondientes al proceso auditado. Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en Yumbo" en lo referente a los compromisos establecidos para la vigencia 2021.		

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA (ANTECEDENTES Y HALLAZGOS)

1.

REVISIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS, FORMATOS QUE HACEN PARTE DEL LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y DEL PROCESO DE GESTIÓN ARTISTICA Y CULTURAL.

El proceso de Gestión Artística y Cultural es uno de los más grandes procesos misionales de la entidad, comprende metas que hacen parte del programa de formación y del programa de fomento, así mismo en temas presupuestales es el más representativo, por lo cual aquellas observaciones y/o hallazgos generados a través del presente proceso auditor permitirá al proceso desarrollar acciones dentro del sistema y el Modelo integrado de Planeación y Gestión para la mejora continua.

El proceso de Gestión Artística y Cultural, de acuerdo a la documentación presentada por el líder del proceso. Se evidencia su respectiva caracterización en su versión No. 01 de fecha 20/08/2013. Dentro de su estructura se evidencia que estos documentos se encuentran desactualizados y se recomienda realizar su respectiva actualización debido que componentes como: Requisitos legales. Se evidencian normas que actualmente se encuentran derogadas (Plan Nacional de Cultura 2001-2010, Decreto 1599 de 2005, Norma técnica de calidad ISO 9001:2008). Y en general es



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	2 de 26

necesario que se revisen los diferentes componentes de dicha caracterización debido a que en la actualidad con la entrada en vigencia del Decreto 1499 del 2017, con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establece unos atributos de calidad los cuales se recomienda ser tenidos en cuenta para la mejora del sistema de gestión de la calidad en la entidad.

Procedimientos del proceso: El proceso de Gestión Artística y Cultural cuenta actualmente con 6 procedimientos.

1. Talleres de Formación Artística y Cultural
2. Estímulos a la Creación y la Investigación
3. Escuela de Música
4. Fortalecimiento a la Gestión Artística y Cultural
5. Encuentros Culturales Descentralizados
6. Cultura ciudadana.

Fueron revisados los procedimientos que hacen parte de la gestión artística y cultural y se evidencia que se encuentran desactualizados, el marco normativo ha cambiado y por tanto cambia el paso a paso de los procedimientos. Por lo que se hace necesario que los líderes de procesos realicen los ajustes pertinentes.

Formatos que hacen parte del proceso:

Dentro de la respectiva revisión en el listado maestro de los procesos de Calidad, se fortalecen la revisión de los Formatos de la Gestión Artística y Cultural, y que se evidencia si requieren ser modificados, anulados y / o creados para el mejoramiento institucional. Se evidencia los Formatos utilizados por la Gestión Artística y Cultural los siguientes: FO:GA-01 (Ficha de Inscripción a Talleres), FO:GA-09 (Ficha de inscripción Escuela de Música), FO:GA-14 (Parcelador de Clase- Escuelas de Formación Artística y Cultural), FO:GA-03 (Formato registro de estudiantes a talleres). FO: GA-02 (Informe Final de Talleristas) ha sido Modificado, actualmente por la Versión 02 de Fecha 19/11/2020, FO-MI-01 (Formato de Actas). Se evidencia una debilidad en el sistema de gestión de calidad con respecto al Formato FO: GA-01, (Formato registro de Estudiantes en talleres) Versión 01 de fecha 20/08/2013. Ha sido Modificado. Versión 2 Fecha 30/11/2020 y Actual Utilizado Versión 03 Julio 13/2021. FO:GA-03 (Registro de estudiantes a talleres) utilizado actualmente. FO:GA-04 (Registro de Asistencia) Actual. FO:GA-05 (Registro de Asistencia de la Escuela de Música), FO:GA-06 (Registro de Notas de la Escuela de Música), este formato ha sido Omitido por la acción de no utilizarlo para su necesidad y se observa a utilización de una hoja de Excel por parte de los docentes. Ante estas acciones se deberá adelantar una acción correctiva al líder del proceso para que se utilicen de manera correcta, este formato o en su defecto si se modifica deberá pasara por el líder de la Gestión de calidad y se socializara estos cambios en pro del Mejoramiento Institucional y los lineamientos de la Normatividad MIPG y su articulación con la Norma Técnica ISO 9001/2015.

FO:GA-07 (formato de evaluación de contratistas) utilizado actualmente. FO:GA-08 (ficha de inscripción artistas a eventos del IMCY) .FO:GA-09 (formulario de inscripción escuela de música). FO:GA-10 (Inscripción a talleres).FO:GA-11 (Registro interno asistencia tallerista -actual).FO:GA-12 (encuesta de satisfacción escuela de música).FO:GA-13 (encuesta de satisfacción talleres de formación artística actual). FO:GA-14 (Formato Parcelador de clases talleres de formación artística y cultural) actual.

Revisando los formatos de la Gestión de Comunicaciones en el listado maestro, se pueden evidenciar los siguientes formatos: FO: GC-01 (formato de autorización de salidas), FO-GC-02 (formato de cubrimiento y difusión de eventos), FO:GA-18 (ficha informativa para la ejecución de actividades artísticas y culturales). Estos formatos los han venido utilizando sin ningún inconveniente por la Gestión de Comunicaciones.

2.

EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES A LOS RIESGOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO

Se procedió a Revisar los controles que hacen parte del mapa de riesgos por proceso FO-GE-05 versión No. 02, de fecha 04 de mayo de 2017, en los cuales se evidenciaron 10 riesgos dentro del proceso. El cual se evalúa con cuadro anexo a esta auditoría.

ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS

El proceso de formación en la entidad referente a la Escuela de Artes Integradas tiene identificados 4 riesgos de los cuales se puede mencionar lo siguiente:

RIESGO 01. “Personal no idóneo para el desarrollo del trabajo de formación en la escuela de Artes Integradas y talleres artísticos”.

En la Escuela de Artes integradas se pudo evidenciar que se cuenta con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de dicha actividad. De acuerdo a los contratos revisados tanto de la persona que lidera la Escuela, así como de los docentes que desarrollan la actividad pedagógica en la entidad, se soportan evidencias en sus respectivas hojas de vida y en el expediente contractual, soportes de formación que demuestran la idoneidad. En su gran mayoría son licenciados en Música.

Con relación a talleristas, se revisaron contratos No. 10-09-28-040-2021, 10-09-28-044-2021, 10-09-28-063-2021, 10-09-28-061-2021, 10-09-28-043-2021 y 10-09-28-041. Todos estos contratos de fecha 25 de febrero de 2021. En los cuales se evidencio que los talleristas cuentan con la idoneidad para el desarrollo de dichas actividades con base a los soportes suministrados a través de su hoja de vida y expediente contractual.

CONTROLES EXISTENTES

De acuerdo a los controles existentes sustentados en el mapa de riesgos, estos fueron evaluados encontrando lo siguiente:

1. “Estudios previos con perfil que reúnan los requisitos necesarios para el cumplimiento de las actividades a contratar”.

Con respecto a este control desde los estudios previos se establece un perfil de acuerdo al numeral 2.13 el perfil del contratista dice *“el perfil requerido para el contratista es de personal”*. Contrato No. 10-09-28-019, contrato No. 10-09-28-016, contrato No. 10-09-28-017-2021, contrato No. 10-09-28-021- del 18 de febrero 2021. Y se evidencia en formato FO-GJ-015 en su versión 01 de fecha 12/12/2020 denominado certificado de idoneidad, en el cual hace constar que la persona demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar. De igual manera los contratos de los talleristas números: No. 10-09-28-040-2021, 10-09-28-044-2021, 10-09-28-063-2021, 10-09-28-061-2021, 10-09-28-043-2021 y 10-09-28-041. Los cuales se establecen de la misma manera.

Respecto a lo anterior se puede observar que si bien es cierto revisada la documentación en dichos contratos, éstos cumplen con la respectiva idoneidad para el desarrollo de su objeto

contractual pero en los estudios previos no se logra establecer de manera clara el perfil del contratista de acuerdo a los requisitos necesarios que debe cumplir para desarrollar actividades pedagógicas y de tipo artístico en el proceso de formación en la institución. Dejando un vacío o debilidad frente al perfil del contratista requerido en un proceso de formación para la Escuela de Artes Integradas y para el proceso de talleres artísticos y culturales.

2. “Verificación por parte de gestión humana de los requisitos precontractuales”.

Se evidencia formato denominado lista de chequeo contratistas en formato FO-GH-11. Versión 02 de fecha 29/01/2018. Se evidencia diligenciado de manera parcial y el registro como tal no evidencia un revisado o validado por parte de gestión humana en el cual se soporte que efectivamente se realizó el control frente a los documentos que hacen parte de la lista de chequeo para dar inicio al proceso precontractual.

3. “Auditorías Internas”.

Con respecto a este control, la presente auditoria hace referencia a este tipo de control y en los resultados que genere le permitirá a la entidad establecer acciones para la mejora continua.

RIESGO 02. “Que no haya un líder y/o coordinador idóneo para el desarrollo de las actividades del proceso de formación”.

Se pudo evidenciar que se cuenta con el recurso económico y humano para liderar el proceso de Escuela de Artes Integradas en la entidad. Se evidencio en expediente contractual y hoja de vida del contratista que este cumple con la idoneidad necesaria.

Con respecto a Talleres se pudo evidenciar que también cuenta con una persona que lidera el proceso de talleres.

Al revisar las medidas de intervención **“1.Capacitaciones de liderazgo para personal encargado del proceso”**. Esta debe ser revisada y evaluada porque el líder de la Escuela de Artes Integradas es un contratista de prestación de servicios profesionales y en el tema de capacitación solo está autorizado para personal que hace parte de la planta de cargos en la entidad. Por lo que se recomienda revisar la pertinencia de esta medida de intervención frente al riesgo.

RIESGO 03. “Deserción de los estudiantes”.

1.”Seguimiento y/o monitoreo permanente de asistencia a los talleres de formación de los participantes y /o estudiantes”.

Se hace referencia frente a este control, que se realiza de manera muy general por lo cual se toman las causas para mayor seguimiento dentro del proceso auditor y se recomienda revisar por parte de los líderes de procesos para realizar los ajustes pertinentes a los controles establecidos frente a este riesgo debido a que es muy general.

CAUSAS

1. “No existe control sobre la asistencia de los estudiantes y /o participantes”.

Al evaluar el riesgo frente a las causas y los controles existentes se encuentra lo siguiente:

Existe formato de asistencia estudiantes de escuela de música. FO-GA-05 de fecha 20/08/2013 Versión 01.

Existe Registro de asistencia para talleres de formación artística FO-GA-04 de fecha 21 de 12/2018. Versión 03.

Lo que determina que se registra asistencia en el proceso de formación y se aplican dichos controles.

2. “No realizar seguimiento oportuno a los estudiantes y/o participantes para medir o conocer el nivel de satisfacción respecto a la calidad de los talleres y /o actividades en las que participan”.

Encuestas de satisfacción: Para la presente vigencia y a la fecha de esta auditoria aún no se ha aplicado encuesta de satisfacción para evaluar la calidad del servicio.

3. “No realizar seguimiento para conocer los motivos de la deserción de los estudiantes y/o participantes del proceso de formación”.

De acuerdo a la información entregada por parte de los líderes de escuela y talleres, esta evaluación se realiza por medio de las reuniones de los coordinadores con los docentes. Sin embargo en la información entregada y revisada acta No. 06 del 28 de mayo de 2021. No se logra evidenciar claramente el seguimiento a la deserción para conocer los motivos o los factores a evaluar para conocer si hubo o no deserción en la Escuela de Artes Integradas.

En relación con los talleres de formación artística no se logró evidenciar documento, informe o registro el cual se muestre claramente dicha evaluación.

Por lo tanto se muestra que la evaluación a la deserción en el proceso de formación es débil, debido a que no se logra evidenciar claramente cuáles son los estudiantes que iniciaron un proceso de formación en la entidad, a la fecha cuantos han desertado y cuales han sido los motivos de dicha deserción, esto sumado a que a la fecha aún no se ha aplicado encuesta de satisfacción a los estudiantes para calificar la calidad del servicio que se presta.

Es muy importante dejar registrado todos los factores tanto internos como externos dentro del proceso evaluativo de formación, en especial lo correspondiente a los motivos de deserción de los estudiantes de la escuela de artes integradas y de los talleres de formación artística porque de acuerdo a lo manifestado por los coordinadores de dichos procesos los factores externos que estamos viviendo actualmente por la pandemia con la emergencia sanitaria a causa del Covid 19 desde la vigencia anterior, y además se suma el paro nacional que se inició en el mes de abril de la presente vigencia, factores que han sido influyentes para que se genere deserción. Este tipo de evaluación es muy importante dejarlo debidamente registrado porque es a partir de este análisis que surgen una serie de estrategias para la toma de decisiones desde la alta dirección las cuales se podrán implementar y tomar acciones a tiempo y que no se afecte la calidad y cobertura del servicio. Esto en el entendido de que el proceso de formación hace parte fundamental del quehacer institucional y de la razón de ser de la entidad.

CONTROLES EXISTENTES

1. ***“Seguimiento y/o monitoreo permanente de asistencia a los talleres de formación de los participantes y /o estudiantes”.***

Con respecto a este control existente se hace la argumentación antes mencionada.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

1. ***“Realizar seguimiento y monitoreo periódicamente”.***
2. ***“Evaluar nivel de satisfacción sobre la calidad del servicio prestado”.***
3. ***“Establecer instrumentos que permitan demostrar los motivos de deserción de los estudiantes y/o participantes del proceso de formación”.***

Con base a lo anterior se logra evidenciar que los coordinadores realizan encuentros periódicos con los docentes y talleristas para tratar diferentes temas del proceso de formación pero en los documentos analizados dentro del proceso auditor no se logra evaluar diferentes factores importantes que permitan realizar un seguimiento de manera permanente a la deserción de los estudiantes.

Para tener información de base se tomaron los siguientes datos generados a través del sistema de información School Control e información generada por los coordinadores del proceso de formación tanto de escuela como de talleres.

Se toma como referencia datos registrados en la vigencia 2021 y se compara con la vigencia 2020.

Inscripción a talleres 2021.

Inscripción a talleres 2020

Taller	Semestre I	Semestre II	Taller	Semestre I	Semestre II
Guitarra	59		Guitarra	181	
Danza moderna	62		Danza moderna	400	
Danza folclórica	5		Danza folclórica	56	
Pre ballet	24		Pre ballet	108	
Percusión Antillana	6		Percusión Antillana	50	
Batería	18		Batería	143	
Flauta	13		Flauta	32	
Teatro	23		Teatro	53	
Organeta	38		Organeta	161	
Violín	28		Violín	65	
Dibujo y pintura	66		Dibujo y pintura	263	
Técnica vocal	79		Técnica vocal	206	
Trompeta	5		Trompeta	14	
Saxo- Clarinete	3		Saxo- Clarinete	8	



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	7 de 26

Bajo	21		Bajo	9	
Manualidades	20				
Fotografía	20				
Total	490			1.748	

Fuente: Base de datos School Control.

De acuerdo al cuadro anterior en la vigencia 2021 para el primer semestre fueron inscritos 490 asistentes a talleres. Y para la vigencia 2020 fueron inscritos 1.748. Al realizar la comparación de estas dos vigencias para el primer semestre de la población atendida en el IMCY, muestra una diferencia de **1.258** usuarios atendidos, usuarios que para la presente vigencia en el primer semestre se dejaron de atender, del total de la población evaluada.

Se aclara que los dos últimos talleres de manualidades y fotografía son talleres que se abrieron en la presente vigencia. Es importante mencionar que la gran diferencia al comparar la población en Talleres de Expresión Artística y Cultural atendida en el primer semestre 2021 respecto de 2020 hace referencia a la deserción que se presenta a causa de la emergencia sanitaria por el Covid 19 y más aún por las dificultades de orden público del paro nacional que inicio a finales del mes de abril. Dentro de las causas que se logran evidenciar de acuerdo al informe de la coordinadora de talleres es debido a que muchos de los talleres de expresión artística se desarrollan con la utilización de los instrumentos musicales, los cuales muchos de ellos no se tienen en casa, así como también a la gran diferencia entre las clases virtuales a las presenciales, más aún cuando en algunos casos también se presentan dificultades en cuanto a conexión de internet, entre otras.

Sin embargo, a pesar de todos los factores influyentes se muestra la gestión realizada desde el proceso de talleres para sacar adelante el cumplimiento de esta meta y la de impactar a una gran comunidad en la prestación del servicio, esto de acuerdo a la información reportada por el área de talleres que se hace un esfuerzo por sostener la cobertura de atención con los talleres artísticos en extensión.

Los talleres de expresión artística y cultural en la entidad se manejan de dos formas; una son los estudiantes que se inscriben y que son atendidos en la infraestructura del IMCY y otra forma es el servicio que se oferta a las comunidades y que no tienen costo, es una forma de descentralización del servicio para fortalecer los procesos de formación artística en la comunidad del Municipio de Yumbo. Esta actividad se desarrolla con Instituciones Educativas Públicas y privadas, Juntas de Acción Comunal, CDI, ONG, fundaciones y demás grupos que hacen parte de la comunidad del Municipio de Yumbo de la zona urbana y rural.

Se solicitó información a la coordinadora de talleres de información estadística de toda la población atendida tanto talleres internos como externos para evaluar el primer semestre arrojando la siguiente información:

Vigencia 2021

Vigencia 2020

No.	Taller	Semestre I	Taller	Semestre I
1	Danza moderna		Danza moderna	723
2	Danza folclórica		Danza folclórica	512
3	Pre ballet		Pre ballet	73
4	Percusión Antillana		Percusión	128

			Antillana	
5	Percusión folclórica		Percusión folclórica	229
6	Batería		Batería	92
7	Flauta		Flauta	236
8	Teatro		Teatro	99
9	Organeta		Organeta	78
10	Dibujo y pintura		Dibujo y pintura	590
11	Manualidades		Manualidades	238
12	Violín		Violín	61
13	Guitarra		Guitarra	164
14	Bajo		Bajo	24
15	Saxofón		Saxofón	2
16	Clarinete		Clarinete	1
17	Técnica vocal		Técnica vocal	363
18	Trompeta		Trompeta	23
	Banda sinfónica		Banda sinfónica	99
	Banda músico marcial		Banda músico marcial	126
	Total	4.244	Total	3.948

Fuente de datos: Cuadro en Excel con información registrada de población atendida en Talleres e informe de gestión por proceso FO-GE-12 vigencia 2020.

Se evalúa el total de la población atendida con corte a mayo en talleres de expresión artística y cultural en el primer semestre de asistentes a talleres inscritos y de extensión y se compara con la población atendida en la vigencia 2020. Lo que nos indica la tabla anterior es que la población atendida en relación con la vigencia anterior se ha incrementado en **296 usuarios**.

Se hace la aclaración de que a la fecha de este proceso auditor aún no se realiza la consolidación de datos por cada expresión artística o taller para la vigencia 2021.

Con base a la información analizada anteriormente se puede decir que a pesar de que bajaron las inscripciones de los talleres realizados en el IMCY, se logró incrementar para el primer semestre con corte a mayo un total de **296 usuarios en a vigencia 2021**, en comparación al primer semestre 2020 y con corte a mayo.

ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS

Vigencia 2020

En la vigencia 2020 se tuvieron los 4 semestres, de febrero a julio 2 y 4 semestre y para el segundo semestre de agosto a diciembre 1 y 3 semestre.

En la vigencia 2020, en el mes de julio se graduaron 11 estudiantes con título de Técnico Laboral en acompañante musical.

Vigencia 2020

Semestre II	Semestre IV	Semestre I	Semestre III
33	11	28	11

Fuente de datos listado de asistencia en formato Fo-GA-05 de 2013 Versión 01. Archivo de gestión coordinación escuela de artes integradas.

Vigencia 2021

En la vigencia 2021, se han desarrollado dos semestres. Semestre 4 y semestre 2.

Estudiantes de 4 semestre actualmente y en proceso para graduación 11. En lo correspondiente a lo corrido del primer semestre de la vigencia.

Semestre II	Semestre IV
24	11

Fuente de datos listado de asistencia en formato Fo-GA-05 de 2013 Versión 01. Archivo de gestión coordinación escuela de artes integradas.

Lo anterior permite indicar que La escuela de Artes Integradas se sostiene en el número de estudiantes a graduar con referencia a la vigencia anterior. Esto muestra que a pesar de la situación presentada para la presente vigencia 2021 y que son factores como emergencia sanitaria de Covid 19 y Paro Nacional, factores que impactaron el proceso de formación en la escuela de artes integradas, se logra sostener el número de estudiantes en el proceso y que están próximos a su graduación.

RIESGO 04. “No llevar un registro académico de los estudiantes y/o participantes inscritos en la escuela de artes integradas y talleres artísticos de la entidad”.

CONTROLES EXISTENTES

1. Manual de procedimientos establecido.

Existe procedimiento denominado TALLERES DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL PR-GA-01. Versión 01. De fecha 08/08/2013. Y para escuela. ESCUELA DE MÚSICA PR-GA-03 Versión 01 de fecha 08/08/2013.

Lo anterior evidencia que si bien existen los procedimientos tanto para escuela y talleres, estos se encuentran desactualizados porque el proceso de formación actualmente cuenta con un sistema de información que permite realizar la inscripción de talleres y escuela a través del sistema School Control.

2. Registro de datos de estudiantes y/o participantes.

Se evidencio que a través del sistema de información School Control se registran los datos de estudiantes de Escuela de Música y Talleres culturales y artísticos. Sin embargo, este sistema solo registra información concerniente a los talleres que se desarrollan en la infraestructura del IMCY, sin tener en cuenta aquella población atendida a través de la descentralización de los talleres artísticos y culturales en las diferentes comunidades del sector rural y urbano tales

como: Instituciones Educativas Públicas y privadas, Juntas de Acción Comunal, CDI, ONG, fundaciones y demás grupos que hacen parte de la comunidad del Municipio de Yumbo. Esto muestra una debilidad por cuanto existe un sistema de información para registrar una serie de datos importantes frente a la población impactada en relación con este servicio, y que de acuerdo a la información sustentada anteriormente, para esta vigencia es esta población que permite elevar el impacto generado, por cuanto se estaría limitando la utilización de una herramienta tecnológica en el proceso de formación que permitiría controlar y caracterizar información relevante a la población impactada generando de esta manera datos estadísticos de manera más rápida y de manera permanente lo que contribuiría a fortalecer el desarrollo de las herramientas TICs y las políticas de Gobierno Digital y Gestión de la Información Estadística. Lineamientos que nos exigen en la implementación de estas dos políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

ESCUELA

Se realiza inscripción para estudiantes de primer semestre, una vez son admitidos deben realizar el pago para el asentamiento de la matrícula. Requisitos exigidos: Examen de admisión, tener 15 años, que haya terminado 9° grado. Recibo de consignación de semestre. La información de registro académico se encuentra en el sistema de información School Control. Éste Genera una ficha técnica de los estudiantes de la escuela de música.

TALLERES

Se realiza inscripción del aspirante, es un solo pago por semestre. \$20.300.

Requisitos: Pago de inscripción o carta de población vulnerable, edad mínima para tomar talleres es de 4 años. Según el taller que se tome. Documento de identidad, nombre completo del aspirante, No. Celular, RH, EPS, a que se dedica. En caso de que sea estudiante se registra el grado, el colegio, jornada, etnia, fecha de nacimiento, dirección, barrio. Taller al cual ingresa y a través de que medio se enteró del programa.

3. Entrega de certificados y/o diplomas del curso realizado de acuerdo a la normatividad que le aplica.

ESCUELA: al culminar la carrera técnica se otorga acta de grado y su respectivo diploma.

TALLERES: certificado de cumplimiento al culminar el taller.

El área de registro genera certificaciones o constancias de que se encuentran en el taller o escuela de música.

4. “Cumplimiento de la normatividad vigente”

Los talleres culturales y artísticos y la escuela de artes integradas se rigen por el Decreto 4904 en lo que respecta a la educación para el trabajo y el desarrollo humano “ *...hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados*



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	11 de 26

propios de la educación formal”.

Con base a lo establecido en esta normatividad la entidad cuenta con licencia de funcionamiento a través resolución No. 2691 de octubre del 2013 educación para el trabajo y el desarrollo humano expedida por la Secretaria de Educación Departamental y la Secretaria de Educación del Municipio de Yumbo mediante resolución No. 029 del 11 de enero del 2019, que modifico la licencia de funcionamiento del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY, en sentido de denominar el establecimiento en adelante “Escuela de Artes Integradas del IMCY”. El programa acredita 1.010 horas de acuerdo a acta de grado que se otorgada a los estudiantes.

Con base en lo anterior se evidencia el registro de los programas de qué trata el decreto 4904 de 2009. Capitulo III.

RIESGO 05. “No realización de los eventos programados por la entidad”.

CONTROLES EXISTENTES

1. ***“Planeación y programación establecida para los eventos a realizar por la entidad.***
2. ***“Personal a cargo idóneo y comprometido para el desarrollo de las actividades”.***
3. ***“Cronograma de actividades establecido”.***
4. ***“Asignación de recursos económicos para desarrollo de las actividades programadas”.***

Se procedió a la revisión del riesgo anterior y los respectivos controles con el líder de fomento para la meta No. 02 definida dentro del programa Creemos en el Fomento y la Difusión Artística y Cultural para los Yumbeños. 2. Desarrollar el 100% del componente de circulación y promoción artística y cultural.

2,1 Generar 15 Espacios culturales para la circulación de los artistas municipales (Ambiental, socio familiar y ciudadana)

2,2 Apoyar 3 Encuentros de melómanos.

2,3 Desarrollar 8 actividades de cultura ciudadana

2,4 Desarrollar 1 actividad para promocionar la salsa en nuestro municipio (BAILALO)

2,5 Desarrollar el XV Concurso Nacional de Danzas en Pareja - IMCY 2021



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	12 de 26

Desarrollar el 100% del componente de circulación y promoción artística y cultural. (meta PMD)

2,1 Generar 15 Espacios culturales para la circulación de los artistas municipales (Ambiental, socio familiar y ciudadana). Pendiente por programación.

2,2 Apoyar 3 Encuentros de melómanos. A desarrollar en septiembre, octubre y noviembre.

2,3 Desarrollar 8 actividades de cultura ciudadana. No se ha dado inicio a esta actividad. A dar inicio en el mes de agosto.

2,5 Desarrollar el XV Concurso Nacional de Danzas en Pareja - IMCY 2021. A iniciar del 16 al 18 de julio 2021.

2,6 Desarrollar 1 proceso artístico para la reactivación del sector Musical por medio de la actividad denominada cultura a la comuna IMCY-2021. Se proyecta dar inicio en el mes de julio 2021.

Revisadas las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo para el proceso de Gestión Artística y Cultural en lo que corresponde a eventos o actividades propias de fomento, se han desarrollado diferentes actividades para el uso del Centro Cultural pero aún no se ha dado inicio a las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo.

Se resalta del trabajo desarrollado en el centro cultural que se ha implementado una herramienta tecnológica Google docs el cual permite obtener una caracterización de las personas que han utilizado el servicio y permite generar datos estadísticos de la población atendida.

Se encontró que se tienen establecidas las metas y acciones a desarrollar dentro del plan de desarrollo desde el proceso de planeación, pero a la fecha de la presente auditoria no existe un cronograma en el cual se describan las diferentes actividades, las respectivas fechas que permitan tener mayor control sobre la ejecución de las mismas. Se manifiesta por el líder del proceso de fomento que este cronograma debe contar con la concertación entre la gerencia y planeación a razón de que se deben tener definidos los lineamientos para el desarrollo de los mismos, por lo cual a la fecha no se ha establecido. Así como también se evidencia que de las anteriores acciones relacionadas, a la fecha de esta auditoria no se ha desarrollado.

Con respecto al tercer control se puede evidenciar que las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo sector cultura y en especial las revisadas desde la parte de Fomento, cuentan los respectivos recursos.

Se deja la observación que es necesario definir acciones frente a los controles existentes en el riesgo No. 05, con relación al desarrollo de los eventos institucionales que están a cargo de fomento, debido que en la evaluación realizada estas acciones no han dado inicio. Lo cual genera una posible materialización del riesgo evaluado.

RIESGO 06. “No registro de los eventos a desarrollar en el Portal Único Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP)”.

CONTROLES EXISTENTES

1. “Realizar seguimiento y control al registro oportuno de eventos a desarrollar en el portal (Pulep)”.



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	13 de 26

2. “Establecer política para dar cumplimiento oportuno a la publicación de los eventos en el portal”.

Se evaluó este riesgo y sus respectivos controles, pero a la fecha no se han registrado proyectos en el PULEP debido a que las acciones a desarrollar en concordancia con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 475 de 2020. Se tiene planeado dar inicio en el mes de junio con la publicación de convocatoria dirigida a las artes escénicas.

Con respecto al control No. 02 no se evidencia una política como control para el registro de los proyectos en el PULET, pero la entidad en este aspecto ha dado cumplimiento a este requerimiento porque así lo determina la normatividad al respecto.

RIESGO 07. “Poca participación de la comunidad en las actividades y eventos programados por la entidad”.

CONTROLES EXISTENTES

1. “Divulgación de información sobre eventos y/o actividades a realizar por la entidad por medio de los diferentes medios de comunicación”.

Se utilizan redes sociales (Facebook, instagram), canal de youtube, pagina web, carteleras institucionales, radio, televisión, perifoneo y publicidad impresa.

2. “Planeación de los eventos y/o actividades a desarrollar con anticipación”.

Se tiene calendario anual de eventos institucionales macro y realización de eventos ocasionales de acuerdo a fechas especiales y solicitudes. Se realiza una planeación interna de acuerdo al evento.

3. “Comunicación con los diferentes procesos para el desarrollo de los eventos y/o actividades”.

Se tiene comunicación de manera permanente con los líderes de proceso para la realización de los apoyos desde el área de comunicaciones.

4. “Realización de encuestas de satisfacción”.

Se realizan encuestas de satisfacción para los eventos macro y otros del proceso. A la fecha la gran mayoría de eventos están programados a desarrollarse en el segundo semestre. Por lo que no se evidenciaron encuestas a la fecha de esta auditoría.

5. “Plan de comunicaciones establecido”.

Se cuenta con el plan de comunicaciones en el cual se establece la estrategia para realizar el proceso de la divulgación de la comunicación en la entidad.

6. “Formatos establecidos para requerimientos en el cubrimiento de eventos”.

Se tiene establecido formato de requerimiento, cubrimiento y difusión de eventos FO-GC-02, de fecha 18/12/2014 versión 02.

RIESGO 08. “Improvización de los eventos y/o actividades que se realicen en la entidad”.

CONTROLES EXISTENTES

1. “Cronograma establecido para el cumplimiento de las actividades”.



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	14 de 26

Se tiene calendario anual de eventos institucionales macro. Pero para aquellas acciones o eventos pequeños no se tiene establecido.

2. “Aseguramiento de los recursos económicos para el desarrollo de los eventos y/o actividades programadas”.

La entidad cuenta con los recursos asignados y aprobados a través del presupuesto de la entidad.

RIESGO 09. “Poner en riesgo de accidentalidad al personal de la entidad involucrado en el desarrollo de las actividades y/o eventos del proceso programados por fuera de la entidad”.

CONTROLES EXISTENTES

1. “Asignación de persona idónea para llevar a cabo el desarrollo de las actividades de SSST de la entidad”.

En la entidad actualmente se encuentra personal vinculado de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en Seguridad y salud en el trabajo, que cuenta con la idoneidad al respecto y se realizan todas las medidas de prevención en la realización o desarrollo de los diferentes eventos programados en la entidad y por fuera de la entidad.

2. “Elaboración de plan de contingencia para los eventos a realizar”.

El personal a cargo de seguridad y salud en el trabajo realiza las acciones pertinentes para llevar a cabo dichos eventos con el apoyo de las entidades locales del municipio y se elaboran los planes de contingencia para cada uno de los eventos programados por la entidad.

3. “Supervisión de los pagos oportunos a la seguridad social y ARL del personal vinculado en la entidad”.

El personal encargado y designado por la gerencia en calidad de supervisores realiza de manera mensual a través de formato FO-GH-06 el seguimiento a los pagos oportunos de la seguridad social y la ARL al personal vinculado como contratista.

4. “Matriz de riesgos laborales establecido”.

Desde la actividad desarrollada por Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene establecido la matriz de riesgos laborales acorde a cada uno de los procesos.

5. “Políticas de operación SSST establecidas”.

Se cuenta con la política de seguridad y salud en el trabajo la cual está establecida en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.5.

6. “Pólizas de seguro a terceros”.

La entidad en la etapa precontractual en el ítem de garantías de los estudios previos establece las pólizas de acuerdo al objeto contractual.

RIESGO 10. “Escenarios e instalaciones inadecuados para llevar a cabo el desarrollo de los eventos y/o actividades programadas por la entidad”.



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	15 de 26

CONTROLES EXISTENTES

1. “Contratación de operador con experiencia en realización de eventos y/o actividades”.

La entidad realiza contratación de operadores con experiencia en la realización de eventos. Cabe resaltar que estos controles frente al riesgo se deben revisar y evaluar por parte de los líderes de proceso a razón de que la realización de eventos para la presente vigencia cambia, por la normatividad vigente que no permite aglomeraciones, y la mayoría de eventos se realiza de manera virtual, por lo tanto se deben revisar los controles y el riesgo como tal de acuerdo al nuevo contexto en el desarrollo de eventos institucionales en el marco de la emergencia sanitaria a causa del Covid 19.

2. “Estudios previos para realizar contratación con personal idóneo”.

Desde el proceso de Gestión Jurídica y Contratación se realizan estudios previos para la contratación con personal idóneo en la realización de eventos institucionales.

3. “Supervisión de los pagos oportunos a la seguridad social y ARL del personal vinculado”.

Desde la gerencia, en calidad de supervisor se realiza de control de acuerdo a lo estipulado en el contrato a través de formato FO-GH-07, el seguimiento a los pagos oportunos de la seguridad social de los empleados a cargo del contratista.

3.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2021. A LA FECHA DE LA PRESENTE AUDITORIA.

El proceso de Gestión Artística y Cultural tiene establecidas 14 indicadores a desarrollar en la vigencia 2021. De estos 14 indicadores, 3 de estas pertenecen al programa Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños y las 11 restantes pertenecen al programa de Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños del eje Yumbo Educado perteneciente al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Creemos en Yumbo”. Dos de estos indicadores relacionados se dio cumplimiento en la vigencia 2020.

1. Número de programas de formación técnica laboral de la escuela de artes integradas, creados.

Al evaluar el cumplimiento de la meta, ésta se está desarrollando y se está dando su cumplimiento a través de la formación técnica laboral de la Escuela de Artes Integradas que a la fecha y para el mes de julio se proyecta graduar 11 estudiantes.

2. Número de talleres de formación artística, desarrollados.

Se pudo evidenciar que la entidad viene desarrollando los 18 talleres de formación artística. Por lo tanto se está cumpliendo con la meta establecida.

3. Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados.

“1,1 Realizar 4 jornadas de seguimiento y evaluación para el proceso de formación en artes integradas y 1,2 Realizar 4 jornadas de seguimiento y evaluación para el proceso de talleres artísticos.”

La actividad 1.1 y 1.2 de este indicador se vienen desarrollando pero se muestra debilidad



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	16 de 26

frente a las medidas de intervención del riesgo No. 03 del proceso debido a que el seguimiento y evaluación del proceso de formación; Escuela y Talleres, al revisar los soportes que evidencian dicho seguimiento, actas de reuniones por parte de los coordinadores con los docentes, frente al tema de la deserción, no se logra ver claramente No. De estudiantes matriculados y/o inscritos, estos comparados con estudiantes que han desertado y los motivos. Razón por la cual es necesario fortalecer este tipo de evaluación teniendo en cuenta los controles y las acciones a intervenir frente al riesgo para que no se materialice.

4. Número de Encuentros Nacionales de Danzas, realizados.

El encuentro Nacional de Danza a la fecha de esta auditoria se encuentra aplazado por las situaciones de orden público que se vive en nuestro municipio y a nivel del país por el paro nacional.

5. Número de Encuentros Nacionales de Intérpretes de Música Colombiana, realizados.

El evento de Encuentro Nacional de Intérpretes de Música Colombiana a la fecha no se ha realizado porque se tiene planeado realizar en el segundo semestre de la vigencia 2021.

6. Número Encuentros Nacionales de Teatro, realizados.

7. Número Encuentros de Bandas Músico Marciales, realizados.

8. Número Estímulos para fomentar la economía naranja, otorgados.

9. Número Programas con enfoque poblacional para la promoción, circulación artística y cultural, implementados.

10. Plan Decenal de Cultura, actualizado. (Cumplida en la vigencia 2020)

11. Número de Planes de economía naranja con enfoque territorial y poblacional, formulados e implementados.

12. Número de Consejos municipales de Cultura, conformados. (Cumplida en la vigencia 2020)

13. Convenio de cooperación internacional para el desarrollo y la promoción del talento cultural, implementado.

14. Convocatoria de estímulos para la promoción de la creación artística y cultural, realizada.

La siguiente información se analiza con corte a mayo 31 de 2021, en relación con el avance y cumplimiento de los indicadores del proceso de Gestión Artística y Cultural.



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	17 de 26

No. META	INDICADOR	EN DESARROLLO	CUMPLIDA	SIN CUMPLIR
1	Número de programas de formación técnica laboral de la escuela de artes integradas, creados.	x		
2	Número de talleres de formación artística, desarrollados.	x		
3	Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados.	x		
4	Número de Encuentros Nacionales de Danzas, realizados.			x
5	Número de Encuentros Nacionales de Intérpretes de Música Colombiana, realizados.			x
6	Número Encuentros Nacionales de Teatro, realizados.			x
7	Número Encuentros de Bandas Músico Marciales, realizados.			x
8	Número Estímulos para fomentar la economía naranja, otorgados.			x
9	Número Programas con enfoque poblacional para la promoción, circulación artística y cultural, implementados.	x		
10	Plan Decenal de Cultura, actualizado.	N/A	N/A Cumplida vigencia 2020	Cumplida
11	Número de Planes de economía naranja con enfoque territorial y poblacional, formulados e implementados.			x
12	Número de Consejos municipales de Cultura, conformados.	N/A	N/A Cumplida vigencia 2020	Cumplida
13	Convenio de cooperación internacional para el desarrollo y la promoción del talento cultural, implementado.			x
14	Convocatoria de estímulos para la promoción de la creación artística y cultural, realizada.			x

Con base a la información relacionada anteriormente se puede mencionar que de 14 indicadores que tiene el proceso de Gestión Artística y Cultural, 2 de estos ya fueron cumplidos en la vigencia 2020, y de los 12 restantes, se evidencia 4 indicadores en desarrollo y cumplimiento de metas y 8 de éstos aún no se han dado inicio a las diferentes acciones para su cumplimiento. Por lo cual se generan las alertas desde el proceso de control interno partiendo de que al 30 de junio se estaría finalizando el primer semestre y que con base en el deber ser, de esta misma manera se esperaría se refleje la ejecución de metas y del presupuesto asignado a la entidad. Por lo menos ver un cumplimiento del 50% en metas y en ejecución presupuestal, esto se menciona a manera de recomendación, en el propósito que de manera eficiente se utilicen los tiempos, los recursos y que al final de la vigencia no se corra el riesgo de realizar acciones o metas a destiempo para que no se materialice el riesgo de un incumplimiento de metas, improvisación de eventos y que la entidad



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	18 de 26

no devuelva recursos de inversión al final de la vigencia, lo que afectaría el impacto generado desde el sector cultura frente a los diferentes grupos de valor y de los beneficios hacia la comunidad en términos de servicios que oferta la entidad, así como también que se afecte la gestión e imagen institucional. Es importante mencionar que factores como el paro nacional que inicio a finales del mes de abril y se prolongó aproximadamente un mes y medio, tiempo en que la entidad no tuvo un normal accionar por los riesgos en seguridad pública.

De acuerdo a lo anterior es necesario avanzar en la ejecución de las diferentes acciones y metas que permiten el cumplimiento de los indicadores trazados en el Plan de desarrollo Municipal “Creemos en Yumbo”, en la presente vigencia.

4.

EL PROCESO CUMPLE CON LAS ACCIONES CORRECTIVAS PERTINENTES Y ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

A la fecha de la presente auditoria el proceso no tiene acciones correctivas respecto al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal.

5.

REVISIÓN DE NORMATIVIDAD Y OPERACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO CONFORME A ESTAMPILLA PROCULTURA Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

La estampilla procultura es un recaudo, de carácter departamental, municipal o distrital, destinado al fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.

En los últimos años, en el país se aprecia un sustancial esfuerzo por desarrollar deferentes estrategias de financiación para el sector cultural, entre las cuales se destaca la creación de la Estampilla Procultura, que no solo aporta al fomento y estímulo de la producción artística, sino que establece garantías para el acceso al trabajador cultural al sistema de seguridad social.

De acuerdo a la Ley 666 de 2001, el producido de la estampilla procultura se destinará para:

- 1- “Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
- 2- Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
- 3- Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
- 4- Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
- 5- Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997”.



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	19 de 26

PRESUPUESTO

Estampilla procultura:

Los recursos de estampilla procultura en la entidad de acuerdo a la ejecución presupuestal con corte a mayo 31 de 2021.

Se tiene de la cuenta 1.1.02.06.006.006.02.02 Transferencia Municipio estampilla un aprobado inicial de \$410.400.000 a este recurso se realizó una adición por un valor de \$412.105.318 para un presupuesto definitivo de \$822.505.318,37. Estos recursos han sido establecidos para el desarrollo de las diferentes acciones a desarrollar en los proyectos de Biblioteca, Patrimonio formación, fomento e infraestructura.

Y de la cuenta 2.1.03.11 Recursos del sistema de Seguridad Social presento un aprobado inicial por valor de \$102.600.000, tuvo una adición por valor de \$813.719.137.78 y a la fecha de esta ejecución presupuestal (mayo 31). Un aprobado definitivo por valor de \$916.319.139.78.

Estos últimos recursos tienen destinación específica en cumplimiento del Ley 666 de 2001 Numeral cuatro (4) (Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural).

La entidad a la fecha de la presente auditoria ha dado inicio a la convocatoria de programa de seguridad social para creadores y gestores culturales a través de los beneficios económicos periódicos BEPS. Esta convocatoria dio inicio el 5 de abril y esta hasta el 02 de julio de 2021. El propósito de establecer la postulación de los creadores y gestores culturales se da en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, Ley 666 de 2021, Decreto 2012 de 2017, Decreto 425 de 2020 y la Resolución 2260 de 2018, enfocada en la modalidad de financiación de una anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos.

Se recomienda continuar con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente para que se logre otorgar a los beneficios en el mejoramiento de la calidad de vida de los creadores y gestores culturales del Municipio de Yumbo.

ESPECTACULOS PÚBLICOS

Con base a lo establecido en la ley 1493 de 2011 en su artículo 3° "Espectáculo público de las artes escénicas. Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico".

El Decreto 475 (artículo 2°) de 2020 en relación a la destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas, así como también de lo expresado en la circular No. 07 del 09 de abril 2020 expedida por el Ministerio de Cultura. Dan instrucciones en los cuales los distritos y municipios podrán destinar transitoriamente hasta el 30 de septiembre de 2021, los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas, girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 y que a la fecha de expedición del decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual).



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	20 de 26

La entidad con base a la normatividad que le rige al respecto se encuentra en proceso de llevar a cabo convocatoria dirigido a las artes escénicas para beneficiar a la población del Municipio de Yumbo que cumpla con los requisitos que establece la normatividad vigente.

PRESUPUESTO PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y FOMENTO

El presupuesto asignado para los programa que hacen parte del proceso de Gestión Artística y Cultural con corte a 31 de mayo es el siguiente:

Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños

Recurso Aprobado definitivo vigencia 2021

\$1.039.000.000

Recursos por afectar a mayo 31 de 2021

\$134.542.500

Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños

Recurso Aprobado definitivo Vigencia 2021

\$1.856.575.783

Recursos por afectar a mayo 31 de 2021

\$954.787.283

6.

APLICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL AL PROCESO GESTIÓN ARTISTICA Y CULTURAL.

La gestión documental en las entidades públicas se rige a través de la normatividad vigente Ley 594 del 2000. Ley general de Archivo, Decreto 2609 de 2012, entre otras. El archivo general de la nación es la entidad que tiene la función de dar lineamientos que permitan contribuir al adecuado manejo y funcionamiento de la función archivística.

En el proceso auditor se revisó la documentación que genera el proceso de Gestión artística y Cultural con base al código, serie y subserie definido en las Tablas de Retención Documental, adoptadas en la entidad.

El código 10-01-09 Acta de reuniones docentes escuela de música. Se verifico la carpeta de actas de reuniones con docentes de la escuela de música y se evidencio lo siguiente:

Acta de reunión No. 01 de fecha 05 de febrero de 2021. Asunto: REUNIÓN CON DOCENTES DE ESCUELA DE MUSICA.



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	21 de 26

Acta No. 02 de fecha 08 de febrero de 2021. Asunto: RENIÓN CON DOCENTES Y ESTUDIANTES DE ESCUELA DE MÚSICA. BIENVENIDA.

Acta No 03 de 28 de febrero de 2021. Asunto: REUNIÓN CON DOCENTES ESCUELA DE MUSICA.

Reunión 26 de marzo, reunión 30 de abril y reunión 28 de mayo. En todas estas actas revisadas no se evidencia la utilización de código de la TRD y revisadas las Tablas de Retención Documental estos tipos de documentos pertenecen al código 10-01-09 Acta de reuniones docentes escuela de música, por lo tanto se evidencia que no se tienen en cuenta las TRD en la generación de documentos.

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

El resultado de la presente auditoria genera información relevante con el propósito de establecer acciones para la mejora, que permitan el mejoramiento del proceso de Gestión Artística y Cultural, así como también al sistema de control interno y sistema de gestión de calidad. Se recomienda que se realice la actualización de la documentación que hace parte del proceso; la caracterización, los procedimientos, normatividad vigente que le aplica a cada procedimiento, formatos y los riesgos que hacen parte del proceso en el sentido de evaluar y mantener actualizados los controles frente a los riesgos y de esta manera prevenir su materialización.

Es importante la realización de acciones de control frente a la deserción del proceso de formación en la entidad. Y que se registren de manera permanente las diferentes situaciones o motivos por los cuales se esté presentando dicha situación, esto con el propósito de mantener o incrementar el impacto que genera la entidad hacia los grupos de valor en el proceso de formación.

El Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG en cumplimiento del decreto 1499 de 2017, establece una serie de políticas en las cuales las entidades públicas deben ir avanzando para mostrar su implementación y avanzar en su cumplimiento. Es por esto que se recomienda que la entidad desarrolle una serie de acciones que permitan optimizar los diferentes recursos entre ellos el tecnológico, y en este caso la entidad cuenta con la herramienta School Control, una herramienta que puede optimizarse para realizar la caracterización de toda la población atendida en el proceso de formación, así mismo genera información estadística la cual es necesaria e importante para identificar los impactos generados desde los procesos misionales. De esta manera se estaría avanzando en la implementación de la política de Gestión de la Información Estadística, cuyo propósito es mejorar la efectividad de la gestión y la planeación basado en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad y de manera permanente.

La entidad en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en Yumbo" y con base a la evaluación realizada para la presente vigencia, tiene 12 indicadores y estos a su vez tienen unas metas trazadas en las cuales se recomienda generar acciones y controles pertinentes para avanzar en tiempos oportunos y que al final de la vigencia se cumpla con los compromisos adquiridos, generando buenos impactos hacia los grupos de valor. En este caso establecer cronogramas con tiempos establecidos, recursos a utilizar y equipos de trabajo. De manera que permita avanzar en los 8 indicadores que fueron evidenciados y que aún no registran avance de cumplimiento. Por ende la afectación de los recursos que a la fecha registra los siguientes datos de acuerdo a la ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de 2021.



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	22 de 26

Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños.

\$134.542.500 (ciento treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos)

Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños

\$134.542.500 (ciento treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos).

Es importante que se tenga en cuenta que a través de la presente evaluación no se evidencio la realización de eventos respecto de este proceso tanto para el programa de fomento y que el en el programa de formación se encontrara en curso los talleres artísticos y culturales, así como también que aún no se realizaran las muestras artísticas y culturales pero se recalca la importancia de la aplicación de las encuestas de satisfacción a los diferentes eventos que realice la entidad a razón de que es el instrumento que permite evaluar la calidad del servicio prestado y poder establecer las respectivas acciones de mejora en futuros eventos.

Se recomienda continuar con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente para que se logre otorgar a los beneficios en el mejoramiento de la calidad de vida de los creadores y gestores culturales del Municipio de Yumbo. De acuerdo a la Ley 666 de 2001, numeral (4) (Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural).

El proceso muestra debilidad en la aplicación de instrumentos archivísticos como son las Tablas de Retención Documental que han sido adoptadas por la entidad a través de la resolución No. 307 de octubre 7 de 2010. Este instrumentos es de vital importancia ya que es la forma que la entidad salvaguarda toda la documentación que se produce al interior, permitiendo de esta manera preservar en el tiempo la historia institucional. Es por esto que se recomienda hacer uso de este importante instrumento de acuerdo a los lineamientos de la Ley 594 del 2000, para mantener unos archivos organizados y en buenas condiciones.

4.FORTALEZAS

- ✓ En la Escuela de Artes integradas y Talleres Artísticos y Culturales se pudo evidenciar que se cuenta con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de dichas actividades. De acuerdo a los contratos revisados, los soportes y evidencias en sus respectivas hojas de vida y en el expediente contractual. La gran mayoría de los docentes de la Escuela de Artes Integradas son licenciados en Música y en los Talleres Artísticos y Culturales los docentes cuentan con amplia experiencia en dicha actividad.
- ✓ En cumplimiento de la normatividad vigente para el proceso de formación, el proceso cumple con los requisitos mínimos exigidos por el Decreto 4904 de 2009. Capítulo III. Numeral 3.1. Educación para el trabajo y el desarrollo humano mínimo 600 horas y el programa actualmente acredita **1.010** horas.
Educación Informal – Talleres artísticos y culturales Decreto 4904 Capítulo V. Numeral 3.8 Una duración inferior a 160 horas y actualmente el IMCY genera constancias de asistencia con una intensidad de **40** horas. Teniendo en cuenta que la normatividad establece que solo dará lugar a expedición de una constancia de asistencia.



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	23 de 26

- ✓ Se resalta del trabajo desarrollado en el centro cultural que se ha implementado una herramienta tecnológica Google docs el cual permite obtener una caracterización de las personas que han utilizado el servicio y permite generar datos estadísticos de la población atendida.

5.OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 01:

Con referencia al control No. 1 del Riesgo número 1 evaluado y de acuerdo a los contratos Contrato No. 10-09-28-019-2021, 10-09-28-016-2021, 10-09-28-017-2021, 10-09-28-040-2021, 10-09-28-044-2021, 10-09-28-063-2021, 10-09-28-061-2021, 10-09-28-043-2021, 10-09-28-041, 10-09-28-021. En los estudios previos se establece el perfil de acuerdo al numeral 2.13, el cual establece "el perfil requerido para el contratista es de personal". Y se evidencia en formato FO-GJ-015 en su versión 01 de fecha 12/12/2020 denominado certificado de idoneidad, en el cual hace constar que la persona demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar. Se puede observar que, si bien es cierto revisada la documentación en dichos contratos, éstos cumplen con la respectiva idoneidad para el desarrollo de su objeto contractual, pero en los estudios previos no se logra establecer de manera clara el perfil requerido de acuerdo a los requisitos necesarios a cumplir por parte del contratista para desarrollar actividades pedagógicas y de tipo musical y/o artístico en el proceso de formación en la institución. Dejando un vacío o debilidad frente al perfil requerido en un proceso de formación para la Escuela de Artes Integradas y para el proceso de talleres artísticos y culturales.

OBSERVACIÓN No. 02

CONTROLES EVALUADOS PARA EL RIESGO No. 1. "Verificación por parte de gestión humana de los requisitos precontractuales". Control No. 02

Se evidencia formato denominado lista de chequeo contratistas en formato FO-GH-11. Versión 02 de fecha 29/01/2018. Se evidencia diligenciado de manera parcial y el registro como tal no evidencia un revisado o validado por parte de gestión humana en el cual se soporte que efectivamente se realizó el control frente a los documentos que hacen parte de la lista de chequeo para dar inicio al proceso precontractual.

Con relación a estas observaciones se hace la aclaración que si bien es cierto éstas fueron identificadas en la evaluación de los controles frente a los riesgos del proceso de Gestión Artística y Cultural, son propias del proceso de Gestión Jurídica y Contratación y del proceso de Talento Humano, por tanto se dejan en este informe como observaciones que serán remitidas a los proceso responsables para su evaluación y en caso de quedar en firmes se realizara seguimiento al proceso responsable.

6.CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS Y/O NO CONFORMIDADES

01. Se evidencia que el proceso de Gestión Artística y Cultural tiene su respectiva caracterización en su versión No. 01 de fecha 20/08/2013. Dentro de su estructura se evidencia que varios componentes se encuentran desactualizados, estos como: Requisitos legales. Se evidencian normas que actualmente se encuentran derogadas



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	24 de 26

(Plan Nacional de Cultura 2001-2010, Decreto 1599 de 2005, Norma técnica de calidad ISO 9001:2008. De igual manera fueron revisados los procedimientos que hacen parte de la gestión artística y cultural y se evidencia que se encuentran desactualizados, el marco normativo ha cambiado y por tanto cambia el paso a paso de los procedimientos.

- 02.** Se muestra que la evaluación a la deserción en el proceso de formación es débil debido a que no se logra evidenciar claramente cuáles son los estudiantes que iniciaron un proceso de formación en la entidad, a la fecha cuantos han desertado y cuales han sido los motivos de dicha deserción, esto sumado a que a la fecha aún no se ha aplicado encuesta de satisfacción a los estudiantes para calificar la calidad del servicio que se presta. Todo esto en relación a los controles evaluados referente al Riesgo No. 03.
- 03.** Se evidencia debilidad en la no optimización de la herramienta tecnológica School Control que no registra información relacionada con la caracterización de usuarios e impactos generados a través de los talleres desarrollados en extensión a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Yumbo.
- 04.** Se evidencia debilidades frente a los controles existentes para el riesgo No. 05 dentro del mapa de riesgos del proceso en relación con el desarrollo de los eventos institucionales que están a cargo de Fomento, debido a que en este caso se evaluaron las diferentes acciones que hacen parte de esta meta, encontrando que a la fecha estas no han dado inicio. Sumado a esto que no se cuenta con un cronograma para la realización de dichos eventos lo cual genera una posible materialización del riesgo de no establecer las acciones pertinentes y controles necesarios de manera oportuna.
- 05.** Se puede mencionar que de acuerdo a la evaluación de indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo “creemos en Yumbo” para la vigencia 2021, la entidad tiene el compromiso de dar cumplimiento a 12 indicadores bajo la responsabilidad del proceso de Gestión Artística y Cultural, de los cuales se logró evidenciar que 4 indicadores se encuentran en desarrollo y cumplimiento de metas, y 8 de éstos aún no se han dado inicio a las diferentes acciones para su cumplimiento. De igual manera se evaluó ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de estos dos programas encontrando recursos por afectar con corte a 31 de mayo por los siguientes valores: programa de formación se tienen recursos por afectar por valor de **\$134.542.500** (ciento treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos) y por el programa de fomento se tienen recursos por afectar por valor de **\$ 954.787.283** (novecientos cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y tres). Por lo cual se generan las respectivas alertas desde el proceso de control interno. Siendo muy significativo los recursos por afectar desde el programa de fomento y teniendo en cuenta también aquellas metas del programa de fomento que a la fecha no han dado inicio.
- 06.** Revisada la documentación que genera el proceso de Gestión artística y cultural con base al código, serie y subserie definido en las Tablas de Retención Documental, adoptadas en la entidad. El código 10-01-09 Acta de reuniones docentes escuela de música. Se verifico la carpeta de actas de reuniones con docentes de la escuela de música y se evidencio lo siguiente: Acta de reunión No. 01 de fecha 05 de febrero de 2021. Asunto: REUNIÓN CON DOCENTES DE ESCUELA DE MUSICA. Acta No. 02 de fecha 08 de febrero de 2021. Asunto: RENIÓN CON DOCENTES Y ESTUDIANTES DE ESCUELA DE MÚSICA.BIENVENIDA. Acta No 03 de 28 de febrero de 2021. Asunto: REUNIÓN CON DOCENTES ESCUELA DE MUSICA. Reunión 26 de marzo, reunión 30 de abril y reunión 28 de mayo. En todas estas actas revisadas no se evidencia la utilización de código de la TRD y revisadas las Tablas de Retención Documental estos tipos de documentos pertenecen al código 10-01-09 Acta de reuniones docentes escuela de música, por lo tanto se evidencia que no se tienen en cuenta las TRD en la generación de documentos. Y para el caso de Talleres artísticos y culturales no se logró



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	25 de 26

evidenciar las actas del proceso de evaluación en el proceso.

07. Revisados los formatos que hacen parte del proceso y que se encuentran establecidos en el listado maestro de documentos, se encontró que algunos de estos están siendo utilizados y no se encuentran validados por el sistema de gestión de calidad, en este caso registro utilizado para notas de la Escuela de Música. Se utiliza un documento que consolida las notas de la Escuela de Música y se omite el formato registro de notas escuela de música FO-GA-06 versión No. 02 de fecha 14/04/2016. Lo que genera una debilidad dentro del sistema y su normalización.

08. En el numeral 2 del presente informe se evalúan los riesgos de gestión por proceso y en varios de ellos se encontró que estos están adoptados desde el año 2017, en formato FO-GE-05, versión 02 de fecha 04/05/2017 por lo que es necesario realizar revisión, valoración y ajuste a razón de que éstos deben ser evaluados de manera trimestral por los líderes de procesos, el líder del proceso de planeación y control interno a través de la evaluación independiente. Y a la fecha tienen tres vigencias en las cuales no se ha realizado actualización.

7. CONCLUSION PROCESO DE AUDITORIA

8. RECOMENDACIONES

- 01.** Se recomienda realizar los ajustes pertinentes a la documentación que hace parte del proceso de Gestión Artística y Cultural teniendo en cuenta la normatividad vigente que le aplica tanto a la caracterización, así como también a los procedimientos, teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en cuanto a los atributos de calidad y los requisitos de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001-2015.
- 02.** Se recomienda aplicar controles que permitan evitar la materialización del riesgo No. 03 en cuando a la deserción en el proceso de formación, el cual permita evaluar las respectivas causas y/o motivos para establecer estrategias y tomar decisiones en tiempos oportunos en el propósito de no afectar el impacto generado a los grupos de valor y la calidad del servicio.
- 03.** Se recomienda implementar los lineamientos establecidos en las políticas de Gobierno Digital y Gestión de la Información Estadística, optimizando la herramienta tecnológica School Control, en el propósito de sistematizar la información relacionada con la caracterización de usuarios e impactos generados a través de los talleres desarrollados en extensión a los diferentes grupos poblacionales del municipio de Yumbo. Aportando de esta manera a la política del cero papel.
- 04.** Se recomienda dar aplicación a los controles existentes para el riesgo No. 05 dentro del mapa de riesgos del proceso, en relación con el desarrollo de los eventos institucionales que están a cargo de Fomento y dar inicio a las diferentes acciones que hacen parte de esta meta de una forma organizada de acuerdo a un cronograma establecido y en tiempos oportunos.
- 05.** Se recomienda de acuerdo a la evaluación de indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo “creemos en Yumbo para la vigencia 2021, y de acuerdo al compromiso de dar cumplimiento a 12 indicadores bajo la responsabilidad del proceso de Gestión Artística y Cultural, dar inicio a la ejecución de acciones y metas, debido a que de los 12 indicadores establecidos, 4 de éstos se encuentra en desarrollo y 8 aún no se han dado inicio, esto con base a los cronogramas que se establezcan, instrumento que permitiría definir una serie de acciones acorde a unas fechas programadas. Estas alertas se generan desde el ejercicio de Control Interno teniendo en cuenta que a la fecha de esta auditoría y de acuerdo a la ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo, en cuanto al programa de formación se



INFORME DE AUDITORIA

FO-CI-04

Versión	2
Fecha	20/09/2017
Página	26 de 26

tienen recursos por afectar por valor de **\$134.542.500** (ciento treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos) y por el programa de fomento se tienen recursos por afectar por valor de **\$ 954.787.283** (novecientos cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y tres). Esto con el propósito de que al final de la vigencia la entidad pueda dar cumplimiento a los indicadores y metas trazadas en el Plan de Desarrollo “Creemos en Yumbo” y que no se vea afectada la gestión institucional así como también la imagen institucional.

- 06.** Se recomienda dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000, en cuanto a la utilización de instrumentos archivísticos como las Tablas de Retención Documental aprobadas en la entidad a través del acto administrativo No. 307 de octubre 7 de 2010. Las cuales permiten organizar y salvaguardar la producción documental en la entidad.
- 07.** Se recomienda a los líderes de proceso revisar y evaluar los formatos que hacen parte del proceso con el propósito de normalizar la documentación que hace parte de sistema de gestión de la calidad.
- 08.** Se recomienda con base a lo evidenciado en el numeral 2 del presente informe realizar revisión, valoración y ajuste a los riesgos de gestión por proceso a razón de que éstos deben ser evaluados de manera permanente para asegurar el funcionamiento de los controles frente al riesgo y evitar su materialización.

RECOMENDACIONES A OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN No. 01.

Se recomienda revisar y evaluar el perfil definido en los estudios previos de los contratos de prestación de servicios con referencia al proceso de formación, debido a que estos perfiles se establecen de manera general y no definen los conocimientos o la experiencia relacionada para un proceso de formación.

OBSERVACIÓN 02.

Se recomienda en cuanto al control No. 2 del riesgo 01 **“Verificación por parte de gestión humana de los requisitos precontractuales”**. Que el formato denominado lista de chequeo contratistas en formato FO-GH-11. Versión 02 de fecha 29/01/2018. Sea diligenciado de manera completa y que el registro como tal sustente un revisado o validado por parte de gestión humana en el cual se soporte que efectivamente se realizó el control frente a los documentos que hacen parte de la lista de chequeo para dar inicio al proceso precontractual.

9. Firmas:

Nombre: MARLENE VALENCIA LLANOS – Auditor Líder Francia Elena Chanchí Hoyos Martha Lucia Salazar	Nombre: Sandra Rut Carvajal Ortiz Erika Yesenia Valencia Chate Ovidio López Chilito Walter Antonio Morales Ramírez. Valentina Reyes Reyes
Auditor Interno	Líder o Responsable del proceso auditado